

Resolución Nro. IESS-DNPL-2025-0008-R

Quito, D.M., 02 de abril de 2025

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

JULIO RAMIRO AGUINAGA RAMOS
DIRECTOR NACIONAL DE PLANIFICACIÓN
DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: “*las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.*”;

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que la administración pública constituye un servicio a la colectividad, y como tal se encuentra regida por los principios de eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación planificación, transparencia y evaluación;

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: “*Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.*”;

Que, el artículo 370 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: “*El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, entidad autónoma regulada por la ley, será responsable de la prestación de las contingencias del seguro universal obligatorio a sus afiliados. (...)*”;

Que, la Norma Técnica 406-02 “*Planificación Las entidades y organismos del sector público, para el cumplimiento de los objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente.*”

El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial, establecidos en la ley.

El plan al igual que sus reformas será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad y publicado en el portal de compras públicas www.compraspúblicas.gov.ec; incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizarse, la descripción del objeto a contratarse, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan.

La planificación establecerá mínimos y máximos de existencias, de tal forma que las compras se realicen únicamente cuando sean necesarias y en cantidades apropiadas”.

Que, el artículo 16 de la Ley de Seguridad Social, determina que: “*El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) es una entidad pública descentralizada, creada por la Constitución de la República, dotada de autonomía normativa, técnica, administrativa, financiera y presupuestaria, con personería jurídica y*

Resolución Nro. IESS-DNPL-2025-0008-R

Quito, D.M., 02 de abril de 2025

patrimonio propio, que tiene por objeto indelegable la prestación del Seguro General Obligatorio en todo el territorio nacional. (...), y el artículo 18 de la misma ley dispone que la organización y funcionamiento del IESS, se regirá por los principios de autonomía, desconcentración, control interno descentralizado y jerárquico, rendición de cuentas por los actos y hechos de sus autoridades;

Que, el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo, COA, determina que: “*Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, salvo los casos de delegación, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley.*”;

Que, el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo, COA, respecto de la delegación de competencias, determina que: “*Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes.*”;

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 395 de 4 de agosto del 2008, crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, de aplicación obligatoria para las entidades previstas en el artículo 1 de esta Ley;

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina que: “*(...) Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional*”;

Que, el inciso segundo del numeral 9a del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCPP, en su parte pertinente, determina que: “*(...) Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad (...)*”;

Que, el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec, es el Sistema Informático Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano, que será de uso obligatorio para las entidades sometidas a esta Ley y será administrado por el Servicio Nacional de Contratación Pública, según lo señalado en el artículo 6 numeral 25), y artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que: “*Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley (...)*”;

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 87 de 20 de junio de 2022 y última reforma publicado en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 600, de 15 de julio de 2024; tiene por objeto y ámbito la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por parte de las entidades previstas en el artículo 1 de la Ley y los actores que conforman el Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, el artículo 6 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: “*Delegación.- Son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública como en este Reglamento General, con excepción de lo previsto en el primer inciso del artículo 57 de la referida Ley. aún cuando no conste en dicha normativa la*

Resolución Nro. IESS-DNPL-2025-0008-R

Quito, D.M., 02 de abril de 2025

facultad de delegación expresa. La resolución que la máxima autoridad emita para el efecto determinará el contenido y alcance de la delegación.”;

Que, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente al Plan Anual de Contratación, dispone que: *“Plan Anual de Contratación - PAC- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información: 1.*

Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4. El cronograma de implementación del Plan.

Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS.”;

Que, el penúltimo inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente a las reformas del PAC, establece: *“(…) Las entidades contratantes podrán modificar el PAC. a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”;*

Que, el último inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: *“Las contrataciones de ínfima cuantía y los procedimientos especiales de contratación en situación de emergencia y adquisición de bienes inmuebles, así como las contrataciones de régimen especial del numeral 2 del artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, no serán consideradas o publicadas en el PAC inicial o reformulado.”*

Que, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018, el entonces Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió: *“Artículo 2.- (...) se delega la facultad de autorizar el gasto correspondiente a la gestión administrativa de cada área, conforme el Plan Operativo Anual, aprobado por la máxima autoridad; así como, la autorización de gasto e inicio de los procedimientos de contratación a excepción de los procesos de emergencia, conforme el Plan Anual de Contratación aprobado por la máxima autoridad, dentro del ámbito de su competencia; (...). Cuando el monto de la contratación supere la cuantía establecida para cada Autorizador de Gasto, la autorización se gestionará en el nivel jerárquicamente superior competente de acuerdo al monto establecido en el cuadro para autorización de gasto y a la naturaleza de los recursos a utilizarse (...).”;*

Que, en el artículo 10 de la Resolución Nro. IESS-DG-2024-0032-R de 07 de mayo de 2024, el Director General del IESS, resolvió: *“Delegar el/la Director/a Nacional de Planificación, para que realice las siguientes funciones: (...) 3. Aprobar, durante el ejercicio económico anual correspondiente y en el Nivel Central, las reformas al Plan Anual de Contratación (PAC), mediante informes técnicos motivados, previa solicitud de las unidades requirentes. Tales reformas se pondrán en conocimiento de la Dirección General.”;*

Que, mediante Resolución No. C.D. 686 de 18 de diciembre de 2024, el Consejo Directivo del IESS, resolvió: *“ARTÍCULO 1.- Aprobar el Presupuesto Consolidado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el ejercicio económico del año 2025, por el valor de USD. 10.396.357.803 (DIEZ MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TRES DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CERO CENTAVOS)”.*

Resolución Nro. IESS-DNPL-2025-0008-R

Quito, D.M., 02 de abril de 2025

Adicionalmente, dispuso que: “**ARTÍCULO 10.-** La Dirección General del IESS aprobará el Plan Anual de Contratación (PAC) Institucional, mismo que pondrá en conocimiento del Consejo Directivo”;

Que, mediante Resolución Administrativa No. IESS-DG-2025-0002-R de fecha 13 de enero de 2025, el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en el artículo 1, resolvió: “Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2025, por el valor de USD. 650.723.765,74 (SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 74/100) (...)”

Que, mediante Memorando Nro. IESS-DSSC-2025-0845-M de 21 de marzo de 2025, la Mgs. María Francisca León Villamar, Directora del Seguro Social Campesino, solicita reformar el PAC-2025; **modificando** el Plan Anual de Contratación 2025, que afecta a varios objetos de contratación, por el cambio en el cuatrimestre del C2 al C1 para la adquisición de 45 medicamentos catalogados y cambio de tipo de procedimiento de adquisición de Ínfima Cuantía a Catálogo Electrónico del medicamento “Dexametasona líquido parenteral 4 mg por ml cj x amp s x 1 ml – DSSCF”;

Que, mediante Memorando Nro. IESS-DSSC-2025-0845-M, el área requirente anexó el informe técnico que motiva la presente Resolución;

Que, el Informe Técnico Nro.002-2025-IESS-DSSC, concluye: “Por lo expuesto, se solicita atender la reforma planteada (...)”.

En ejercicio de las atribuciones contenidas en la delegación expedida por el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, mediante Resolución Nro. IESS-DG-2024-0032-R de 07 de mayo de 2024;

RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social correspondiente al ejercicio fiscal 2025, del Nivel Central del IESS, de conformidad con el siguiente detalle que forma parte del informe técnico remitido, mismo que ha sido proporcionado bajo la exclusiva responsabilidad de la Mgs. María Francisca León Villamar, Directora del Seguro Social Campesino.

MODIFICACIÓN:

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN APROBADO										
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL
52530301	Medicinas	ADQUISICION DE MAGALDRATO CON SIMETICONA HIDROXIDO DE AL Y MG LQ.ORAL 800MG POR 10ML MAS 60MGPORML CJ X FCOPORFCO X 150 ML MINC-S POR DOSIF. - DSSCF	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	35260530546	C2	UNIDAD	237180	0,7200	170.769,60
52530301	Medicinas	ADQUISICION DE OMEPRAZOL SOLIDO ORAL 20 MG CJ X BLISTES POR RIST - DSSCF	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	35260530623	C2	UNIDAD	3177130	0,0125	39.714,13
52530301	Medicinas	ADQUISICION DE METFORMINA SOLIDO ORAL 500 MG CJ X BLISTES POR RIST - DSSCF	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	35260900562	C2	UNIDAD	36278130	0,0108	391.803,80

Resolución Nro. IESS-DNPL-2025-0008-R
Quito, D.M., 02 de abril de 2025

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN APROBADO										
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL
52530301	Medicinas	ADQUISICION DE ACIDO ACETILSALICILICO SOLIDO ORAL 100 MG CJ X BLIST ES POR RIST - DSSCF	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	35260301012C2		UNIDAD	1983650	0,0200	39.673,00
52530301	Medicinas	ADQUISICION DE CLORURO DE SODIO LQ.PAR. 0,9PORCIENTO FUN POR BOL X 250 ML FLX-AUTCP C POR SF SELL.HERMT. - DSSCF	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	35260741211C2		UNIDAD	13780	0,5300	7.303,40
52530301	Medicinas	ADQUISICION DE ESPIRONOLACTONA SOLIDO ORAL 25 MG CJ X BLIST ES POR RIST - DSSCF	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	35260571333C2		UNIDAD	397630	0,0258	10.258,85
52530301	Medicinas	ADQUISICION DE CARVEDILOL SOLIDO ORAL 12,5 MG CJ X BLIST ES POR RIST - DSSCF	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	35260421151C2		UNIDAD	453040	0,0270	12.232,08
52530301	Medicinas	ADQUISICION DE AMLODIPINA SOLIDO ORAL 5 MG CJ X BLIST ES POR RIST - DSSCF	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	35260421067C2		UNIDAD	1570620	0,0058	9.109,60
52530301	Medicinas	ADQUISICION DE AMLODIPINA SOLIDO ORAL 10 MG CJ X BLIST ES POR RIST - DSSCF	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	35260421068C2		UNIDAD	1550740	0,0079	12.250,85
52530301	Medicinas	ADQUISICION DE ENALAPRIL SOLIDO ORAL 10 MG CJ X BLIST ES POR RIST - DSSCF	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	35260421309C2		UNIDAD	1278470	0,0109	13.935,32
52530301	Medicinas	ADQUISICION DE ENALAPRIL SOLIDO ORAL 20 MG CJ X BLIST ES POR RIST - DSSCF	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	35260421310C2		UNIDAD	1408890	0,0600	84.533,40
52530301	Medicinas	ADQUISICION DE LOSARTAN SOLIDO ORAL 50 MG CJ X BLIST ES POR RIST - DSSCF	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	352605389 C2		UNIDAD	7062340	0,0090	63.561,06
52530301	Medicinas	ADQUISICION DE LOSARTAN SOLIDO ORAL 100 MG CJ X BLIST ES POR RIST - DSSCF	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	35260901545C2		UNIDAD	49019340	0,0090	441.174,06
52530301	Medicinas	ADQUISICION DE SIMVASTATINA SOLIDO ORAL 40 MG CJ X BLIST ES POR RIST - DSSCF	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	35260731728C2		UNIDAD	2396020	0,0200	47.920,40
52530301	Medicinas	ADQUISICION DE CLOTRIMAZOL SEMISOLIDO CUTANEO 1 PORCIENTO CJ X TUBO X 20 G MIN - DSSCF	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	35260762216C2		UNIDAD	61370	0,2600	15.956,20
52530301	Medicinas	ADQUISICION DE TERBINAFINA SEMISOLIDO CUTANEO 1PORCIENTO CJ X TUBO X 15 G MIN - DSSCF	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	35260762766C2		UNIDAD	62280	0,4209	26.213,65

Resolución Nro. IESS-DNPL-2025-0008-R

Quito, D.M., 02 de abril de 2025

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN APROBADO										
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL
52530301	Medicinas	ADQUISICION DE TERBINAFINA SOLIDO ORAL 250 MG CJ X BLIST ES POR RIST - DSSCF	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	35260762767	C2	UNIDAD	315150	0,0600	18.909,00
52530301	Medicinas	ADQUISICION DE ZINC SEMISOLIDO CUTANEO CJ X TUBO X 30 G MIN - DSSCF	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	35260092825	C2	UNIDAD	23710	0,6140	14.557,94
52530301	Medicinas	ADQUISICION DE UREA CARBAMIDA SEMISOLIDO CUTANEO 5PORCIENTO CJ X TUBO X 90 G MIN - DSSCF	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	35260612806	C2	UNIDAD	13150	1,0760	14.149,40
52530301	Medicinas	ADQUISICION DE UREA CARBAMIDA SEMISOLIDO CUTANEO 10PORCIENTO CJ X TUBO X 90 G MIN - DSSCF	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	35260612807	C2	UNIDAD	33480	0,9990	33.446,52
52530301	Medicinas	ADQUISICION DE ESTRADIOL VALERATO MAS NORETISTERONA ENANTATO LIQUIDO PARENTERAL 5 MG MAS 50 MG POR ML CJ X AMP X 1ML MAS JERG - CJ X JERG PRELENADA - DSSCF	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	35260193335	C2	UNIDAD	29120	0,6000	17.472,00
52530301	Medicinas	ADQUISICION DE ESTRIOL SEMISOLIDO VAGINAL 1 MG POR G 0,1PORCIENTO CJ X TUBO X 15 G MIN MAS - DSSCF	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	35260193339	C2	UNIDAD	44130	1,8700	82.523,10
52530301	Medicinas	ADQUISICION DE HIDROCORTISONA, SUCCINATO SODICO SOLIDO PARENTERAL 100 MG CJ X VIAL ES C POR DILUY-DISOLV - DSSCF	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	35260124423	C2	UNIDAD	32200	0,3490	11.237,80
52530301	Medicinas	ADQUISICION DE AMOXICILINA SOLIDO ORAL POLVO 250 MG POR 5 ML CJ X FCO P POR RCON A 100 ML MIN C POR DOSIF. - DSSCF	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	35260005074	C2	UNIDAD	35070	0,8340	29.248,38
52530301	Medicinas	ADQUISICION DE AMOXICILINA MAS ACIDO CLAVULANICO SOLIDO ORAL POLVO 250 MG MAS 62,5 MG POR 5 ML CJ X FCO P POR RCON A 100 ML MIN C POR DOSIF. - DSSCF	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	35260005071	C2	UNIDAD	40090	1,9500	78.175,50

Resolución Nro. IESS-DNPL-2025-0008-R
Quito, D.M., 02 de abril de 2025

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN APROBADO										
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL
52530301	Medicinas	ADQUISICION DE COTRIMOXAZOL SULFAMETOXAZOL MAS TRIMETOPRIMA SOLIDO ORAL 800 MG MAS 160 MG CJ X BLIST ES POR RIST - DSSCF	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	35260095241C2		UNIDAD	497890	0,0279	13.891,13
52530301	Medicinas	ADQUISICION DE CLARITROMICINA SOLIDO ORAL 500 MG CJ X BLIST ES POR RIST - DSSCF	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	35260045185C2		UNIDAD	525970	0,1000	52.597,00
52530301	Medicinas	ADQUISICION DE AZITROMICINA SOLIDO ORAL 500 MG CJ X BLIST ES POR RIST - DSSCF	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	35260045093C2		UNIDAD	287330	0,1100	31.606,30
52530301	Medicinas	ADQUISICION DE CLINDAMICINA SOLIDO ORAL 300 MG CJ X BLIST ES POR RIST - DSSCF	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	35260765189C2		UNIDAD	384400	0,0960	36.902,40
52530301	Medicinas	ADQUISICION DE CIPROFLOXACINA SOLIDO ORAL 500 MG CJ X BLIST ES POR RIST - DSSCF	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	35260835178C2		UNIDAD	768820	0,0283	21.757,61
52530301	Medicinas	ADQUISICION DE FLUCONAZOL SOLIDO ORAL 150 MG CJ X BLIST ES POR RIST - DSSCF	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	35260765372C2		UNIDAD	163030	0,0520	8.477,56
52530301	Medicinas	ADQUISICION DE ACICLOVIR LIQUIDO ORAL 200 MG POR 5 ML CJ X FCO S X 100 ML MIN - DSSCF	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	35260845005C2		UNIDAD	4300	3,7500	16.125,00
52530301	Medicinas	ADQUISICION DE SUERO ANTIOFIDICO POLIVALENTE LIQUIDO PARENTERAL POR SOLIDO PARENTERAL CAJA X VIAL ES CON DISOLVENTE - DSSCF	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	35260905736C2		UNIDAD	940	37,2000	34.968,00
52530301	Medicinas	ADQUISICION DE DICLOFENACO LIQUIDO PARENTERAL 25 MG POR ML CJ X AMP S X 3 ML - DSSCF	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	35260832269C2		UNIDAD	413060	0,0483	19.950,80
52530301	Medicinas	ADQUISICION DE PARACETAMOL SOLIDO ORAL 500 MG CJ X BLIST ES POR RIST - DSSCF	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	35260307647C2		UNIDAD	5195860	0,0064	33.253,50
52530301	Medicinas	ADQUISICION DE TINIDAZOL SOLIDO ORAL 1.000 MG CJ X BLIST ES POR RIST - DSSCF	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	35260758779C2		UNIDAD	357181	0,0409	14.608,70
52530301	Medicinas	ADQUISICION DE ALBENDAZOL SOLIDO ORAL 400 MG CJ X BLIST ES POR RIST - DSSCF	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	35260778043C2		UNIDAD	238410	0,0452	10.776,13

Resolución Nro. IESS-DNPL-2025-0008-R

Quito, D.M., 02 de abril de 2025

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN APROBADO										
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL
52530301	Medicinas	ADQUISICION DE SALBUTAMOL LIQUIDO PARA INHALACION 0,1 MG POR DOSIS CJ X FCO INHDOR X 200 DOSIS - DSSCF	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	35260459716C2		UNIDAD	21290	0,9200	19.586,80
52530301	Medicinas	ADQUISICION DE IPRATROPIO BROMURO LIQUIDO PARA INHALACION 0,02 MG POR DOSIS CJ X FCO X 200 DOSIS MIN MASDISP. ACCIONADOR - DSSCF	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	35260529463C2		UNIDAD	16670	2,1100	35.173,70
52530301	Medicinas	ADQUISICION DE TIOTROPIO BROMURO SOLIDO PARA INHALACION 22,5 MCG EQUIVALENTE A 18 MCG DE TIOTROPIO BASE CJ X BLIST X CAP POR POL MAS INHDR - DSSCF	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	35260459783C2		UNIDAD	9970	1,0487	10.455,54
52530301	Medicinas	ADQUISICION DE LORATADINA SOLIDO ORAL 10 MG CJ X BLIST ES POR RIST - DSSCF	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	35260709539C2		UNIDAD	1651310	0,0082	13.540,74
52530301	Medicinas	ADQUISICION DE LORATADINA LIQUIDO ORAL 5 MG POR 5 ML CJ X FCO X 60 ML MIN - DSSCF	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	35260709538C2		UNIDAD	80650	0,4080	32.905,20
52530301	Medicinas	ADQUISICION DE CARBAMAZEPINA SOLIDO ORAL 200 MG CJ X BLIST ES POR RIST - DSSCF	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	35260347138C2		UNIDAD	595900	\$ 0,0480	28.603,20
52530301	Medicinas	ADQUISICION DE DEXAMETASONA LIQUIDO PARENTERAL 4 MG POR ML CJ X AMP S X 1 ML - DSSCF	BIEN	INFIMA CUANTIA	35260834258C2		UNIDAD	1360	\$ 0,0800	108,80
52530301	Medicinas	ADQUISICION DE DEXAMETASONA MAS TOBRAMICINA LIQUIDO OFTALMICO 0,1 PORCIENTO MAS 0,3 PORCIENTO CJ X FCO GOTERO X 5 ML MIN - DSSCF	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	35260839255C2		UNIDAD	36720	1,5500	56.916,00

Resolución Nro. IESS-DNPL-2025-0008-R
Quito, D.M., 02 de abril de 2025

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO										
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO
52530301	Medicinas	ADQUISICION DE MAGALDRATO CON SIMETICONA HIDROXIDO DE AL Y MG LQ. ORAL 800MG POR 10ML MAS 60MG PORML CJ X FCOPORFCO X 150 ML MINC-S POR DOSIF. - DSSCF	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	35260530546	C1	UNIDAD	237180	0,7200	170.769,60
52530301	Medicinas	ADQUISICION DE OMEPRAZOL SOLIDO ORAL 20 MG CJ X BLISTES POR RIST - DSSCF	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	35260530623	C1	UNIDAD	3177130	0,0125	39.714,13
52530301	Medicinas	ADQUISICION DE METFORMINA SOLIDO ORAL 500 MG CJ X BLISTES POR RIST - DSSCF	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	35260900562	C1	UNIDAD	36278130	0,0108	391.803,80
52530301	Medicinas	ADQUISICION DE ACIDO ACETILSALICILICO SOLIDO ORAL 100 MG CJ X BLISTES POR RIST - DSSCF	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	35260301012	C1	UNIDAD	1983650	0,0200	39.673,00
52530301	Medicinas	ADQUISICION DE CLORURO DE SODIO LQ.PAR. 0,9PORCIENTO FUN POR BOL X 250 ML FLX-AUTCP C POR SF SELL.HERMT. - DSSCF	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	35260741211	C1	UNIDAD	13780	0,5300	7.303,40
52530301	Medicinas	ADQUISICION DE ESPIRONOLACTONA SOLIDO ORAL 25 MG CJ X BLISTES POR RIST - DSSCF	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	35260571333	C1	UNIDAD	397630	0,0258	10.258,85
52530301	Medicinas	ADQUISICION DE CARVEDILOL SOLIDO ORAL 12,5 MG CJ X BLISTES POR RIST - DSSCF	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	35260421151	C1	UNIDAD	453040	0,0270	12.232,08
52530301	Medicinas	ADQUISICION DE AMLODIPINA SOLIDO ORAL 5 MG CJ X BLISTES POR RIST - DSSCF	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	35260421067	C1	UNIDAD	1570620	0,0058	9.109,60
52530301	Medicinas	ADQUISICION DE AMLODIPINA SOLIDO ORAL 10 MG CJ X BLISTES POR RIST - DSSCF	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	35260421068	C1	UNIDAD	1550740	0,0079	12.250,85
52530301	Medicinas	ADQUISICION DE ENALAPRIL SOLIDO ORAL 10 MG CJ X BLISTES POR RIST - DSSCF	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	35260421309	C1	UNIDAD	1278470	0,0109	13.935,32
52530301	Medicinas	ADQUISICION DE ENALAPRIL SOLIDO ORAL 20 MG CJ X BLISTES POR RIST - DSSCF	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	35260421310	C1	UNIDAD	1408890	0,0600	84.533,40
52530301	Medicinas	ADQUISICION DE LOSARTAN SOLIDO ORAL 50 MG CJ X BLISTES POR RIST - DSSCF	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	352605389	C1	UNIDAD	7062340	0,0090	63.561,06
52530301	Medicinas	ADQUISICION DE LOSARTAN SOLIDO ORAL 100 MG CJ X BLISTES POR RIST - DSSCF	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	35260901545	C1	UNIDAD	49019340	0,0090	441.174,06
52530301	Medicinas	ADQUISICION DE SIMVASTATINA SOLIDO ORAL 40 MG CJ X BLISTES POR RIST - DSSCF	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	35260731728	C1	UNIDAD	2396020	0,0200	47.920,40
52530301	Medicinas	ADQUISICION DE CLOTRIMAZOL SEMISOLIDO CUTANEO 1 PORCIENTO CJ X TUBO X 20 G MIN - DSSCF	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	35260762216	C1	UNIDAD	61370	0,2600	15.956,20

Resolución Nro. IESS-DNPL-2025-0008-R
Quito, D.M., 02 de abril de 2025

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO										
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO
52530301	Medicinas	ADQUISICION DE TERBINAFINA SEMISOLIDO CUTANEO 1PORCIENTO CJ X TUBO X 15 G MIN - DSSCF	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	35260762766	C1	UNIDAD	62280	0.4209	26.213,65
52530301	Medicinas	ADQUISICION DE TERBINAFINA SOLIDO ORAL 250 MG CJ X BLIST ES POR RIST - DSSCF	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	35260762767	C1	UNIDAD	315150	0.0600	18.909,00
52530301	Medicinas	ADQUISICION DE ZINC SEMISOLIDO CUTANEO CJ X TUBO X 30 G MIN - DSSCF	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	35260092825	C1	UNIDAD	23710	0.6140	14.557,94
52530301	Medicinas	ADQUISICION DE UREA CARBAMIDA SEMISOLIDO CUTANEO SPORCIENTO CJ X TUBO X 90 G MIN - DSSCF	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	35260612806	C1	UNIDAD	13150	1.0760	14.149,40
52530301	Medicinas	ADQUISICION DE UREA CARBAMIDA SEMISOLIDO CUTANEO 10PORCIENTO CJ X TUBO X 90 G MIN - DSSCF	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	35260612807	C1	UNIDAD	33480	0.9990	33.446,52
52530301	Medicinas	ADQUISICION DE ESTRADIOL VALERATO MAS NORETISTERONA ENANTATO LIQUIDO PARENTERAL 5 MG MAS 50 MG POR ML CJ X AMP X 1ML MAS JERG - CJ X JERG PRELENADA - DSSCF	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	35260193335	C1	UNIDAD	29120	0.6000	17.472,00
52530301	Medicinas	ADQUISICION DE ESTRIOL SEMISOLIDO VAGINAL 1 MG POR G 0,1PORCIENTO CJ X TUBO X 15 G MIN MAS - DSSCF	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	35260193339	C1	UNIDAD	44130	1.8700	82.523,10
52530301	Medicinas	ADQUISICION DE HIDROCORTISONA, SUCCINATO SODICO SOLIDO PARENTERAL 100 MG CJ X VIAL ES C POR DILUY-DISOLV - DSSCF	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	35260124423	C1	UNIDAD	32200	0.3490	11.237,80
52530301	Medicinas	ADQUISICION DE AMOXICILINA SOLIDO ORAL POLVO 250 MG POR 5 ML CJ X FCO P POR RCON A 100 ML MIN C POR DOSIF. - DSSCF	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	35260005074	C1	UNIDAD	35070	0.8340	29.248,38
52530301	Medicinas	ADQUISICION DE AMOXICILINA MAS ACIDO CLAVULANICO SOLIDO ORAL POLVO 250 MG MAS 62.5 MG POR 5 ML CJ X FCO P POR RCON A 100 ML MIN C POR DOSIF. - DSSCF	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	35260005071	C1	UNIDAD	40090	1.9500	78.175,50
52530301	Medicinas	ADQUISICION DE COTRIMOXAZOL SULFAMETOXAZOL MAS TRIMETOPRIMA SOLIDO ORAL 800 MG MAS 160 MG CJ X BLIST ES POR RIST - DSSCF	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	35260095241	C1	UNIDAD	497890	0.0279	13.891,13

Resolución Nro. IESS-DNPL-2025-0008-R
Quito, D.M., 02 de abril de 2025

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO										
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO
52530301	Medicinas	ADQUISICION DE CLARITROMICINA SOLIDO ORAL 500 MG CJ X BLIST ES POR RIST - DSSCF	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	35260045185	C1	UNIDAD	525970	0,1000	52.597,00
52530301	Medicinas	ADQUISICION DE AZITROMICINA SOLIDO ORAL 500 MG CJ X BLIST ES POR RIST - DSSCF	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	35260045093	C1	UNIDAD	287330	0,1100	31.606,30
52530301	Medicinas	ADQUISICION DE CLINDAMICINA SOLIDO ORAL 300 MG CJ X BLIST ES POR RIST - DSSCF	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	35260765189	C1	UNIDAD	384400	0,0960	36.902,40
52530301	Medicinas	ADQUISICION DE CIPROFLOXACINA SOLIDO ORAL 500 MG CJ X BLIST ES POR RIST - DSSCF	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	35260835178	C1	UNIDAD	768820	0,0283	21.757,61
52530301	Medicinas	ADQUISICION DE FLUCONAZOL SOLIDO ORAL 150 MG CJ X BLIST ES POR RIST - DSSCF	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	35260765372	C1	UNIDAD	163030	0,0520	8.477,56
52530301	Medicinas	ADQUISICION DE ACICLOVIR LIQUIDO ORAL 200 MG POR 5 ML CJ X FCO S X 100 ML MIN - DSSCF	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	35260845005	C1	UNIDAD	4300	3,7500	16.125,00
52530301	Medicinas	ADQUISICION DE SUERO ANTIOFIDICO POLIVALENTE LIQUIDO PARENTERAL POR SOLIDO PARENTERAL CAJA X VIAL ES CON DISOLVENTE - DSSCF	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	35260905736	C1	UNIDAD	940	37,2000	34.968,00
52530301	Medicinas	ADQUISICION DE DICLOFENACO LIQUIDO PARENTERAL 25 MG POR ML CJ X AMP S X 3 ML - DSSCF	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	35260832269	C1	UNIDAD	413060	0,0483	19.950,80
52530301	Medicinas	ADQUISICION DE PARACETAMOL SOLIDO ORAL 500 MG CJ X BLIST ES POR RIST - DSSCF	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	35260307647	C1	UNIDAD	5195860	0,0064	33.253,50
52530301	Medicinas	ADQUISICION DE TINIDAZOL SOLIDO ORAL 1.000 MG CJ X BLIST ES POR RIST - DSSCF	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	35260758779	C1	UNIDAD	357181	0,0409	14.608,70
52530301	Medicinas	ADQUISICION DE ALBENDAZOL SOLIDO ORAL 400 MG CJ X BLIST ES POR RIST - DSSCF	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	35260778043	C1	UNIDAD	238410	0,0452	10.776,13
52530301	Medicinas	ADQUISICION DE SALBUTAMOL LIQUIDO PARA INHALACION 0,1 MG POR DOSIS CJ X FCO INHDOR X 200 DOSIS - DSSCF	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	35260459716	C1	UNIDAD	21290	0,9200	19.586,80
52530301	Medicinas	ADQUISICION DE IPRATROPIO BROMURO LIQUIDO PARA INHALACION 0,02 MG POR DOSIS CJ X FCO X 200 DOSIS MIN MASDISP. ACCIONADOR - DSSCF	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	35260529463	C1	UNIDAD	16670	2,1100	35.173,70

Resolución Nro. IESS-DNPL-2025-0008-R

Quito, D.M., 02 de abril de 2025

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO										
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO
52530301	Medicinas	ADQUISICION DE TIOTROPIO BROMURO SOLIDO PARA INHALACION 22.5 MCG EQUIVALENTE A 18 MCG DE TIOTROPIO BASE CJ X BLIST X CAP POR POL MAS INHDR - DSSCF	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	35260459783	C1	UNIDAD	9970	1,0487	10.455,54
52530301	Medicinas	ADQUISICION DE LORATADINA SOLIDO ORAL 10 MG CJ X BLIST ES POR RIST - DSSCF	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	35260709539	C1	UNIDAD	1651310	0,0082	13.540,74
52530301	Medicinas	ADQUISICION DE LORATADINA LIQUIDO ORAL 5 MG POR 5 ML CJ X FCO X 60 ML MIN - DSSCF	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	35260709539	C1	UNIDAD	80650	0,4080	32.905,20
52530301	Medicinas	ADQUISICION DE CARBAMAZEPINA SOLIDO ORAL 200 MG CJ X BLIST ES POR RIST - DSSCF	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	35260347138	C1	UNIDAD	595900	\$ 0,0480	28.603,20
52530301	Medicinas	ADQUISICION DE DEXAMETASONA LIQUIDO PARENTERAL 4 MG POR ML CJ X AMP S X 1 ML - DSSCF	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	35260834258	C1	UNIDAD	1360	\$ 0,0800	108,80
52530301	Medicinas	ADQUISICION DE DEXAMETASONA MAS TOBRAMICINA LIQUIDO OFTALMICO 0,1 PORCIENTO MAS 0,3 PORCIENTO CJ X FCO GOTERO X 5 ML MIN - DSSCF	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	35260839255	C1	UNIDAD	36720	1,5500	56.916,00

Art. 2.- Disponer a la Subdirección Nacional de Compras Públicas, la publicación de la presente Resolución Motivada en el Portal Institucional SERCOP www.compraspublicas.gob.ec y, gestionar con la Dirección Nacional de Comunicación Social la publicación de la presente reforma en la página web institucional conforme lo establece la normativa legal vigente.

Art. 3.- Disponer a la Subdirección Nacional de Compras Públicas, el envío de la confirmación de carga de la presente resolución motivada en el Portal de Compras Públicas, mediante correo electrónico a las siguientes direcciones: maria.leonv@iess.gob.ec, blanca.velez@iess.gob.ec, daniel.mora@iess.gob.ec, jessica.granda@iess.gob.ec, ana.vanronzelen@iess.gob.ec.

Art. 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación, en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

Por delegación del/ la Director/a General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; en el artículo 10 de la Resolución Nro. IESS-DG-2024-0032-R de 07 de mayo de 2024.

Comuníquese y Publíquese.

Resolución Nro. IESS-DNPL-2025-0008-R

Quito, D.M., 02 de abril de 2025

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Julio Ramiro Aguinaga Ramos
DIRECTOR NACIONAL DE PLANIFICACIÓN

Referencias:

- IESS-DSSC-2025-0845-M

Anexos:

- certificado_fundamentos_luis_hernandez0217435001742504201.pdf
- cce-13-sdncp-2025-signed0866360001742504200.pdf
- informe_de_necesidad_nro_it-2025-sdnpssc-2024-0210055628001742504202.pdf
- especificaciones_técnicas_23_md_cate_2025-signed-signed.pdf
- certificado_fundamentos_daniel_mora0318981001742504288.pdf
- informe_tecnico_reforma_pac_2025_ssc_final_rev2-signed-signed-signed0904906001742504289.pdf
- cce-13-sdncp-2025_22_md.pdf
- informe_de_necesidad_22_md_cate_(7)_1-signed-signed.pdf
- et_medicamentos_cate_22_md_19-03-2025-signed-signed.pdf
- hoja_de_ruta_iess-sdnpssc-2025-0494-m.pdf
- iess-sdnpssc-2025-0494-m.pdf
- matriz_reforma_modificacion_f02d_(1).xls
- Certificado SERCOP Ramiro Aguinaga
- Certificado SERCOP Ramiro Aguinaga
- Certificado SERCOP Ana van Ronzelen
- certificado_fundamentos_blanca_velez04927110017428413930782667001742908386.pdf
- 1938_certificado_fundamentos_maria_francisca_leon0114917001742908387.pdf
- cce-03-sdncp-2025-signed_cate_23_med.pdf

Copia:

Señora Magíster
Erika Milena Charfuelán Burbano
Directora General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social

Señora Ingeniera
Celia Priscila Ojeda Pico.
Subdirectora Nacional de Compras Públicas, Encargada

Señora Doctora
Blanca Encarnación Velez Vera
Subdirectora Nacional de Prestaciones de Salud del Seguro Social Campesino, Encargado

Señor Especialista
Pedro Enrique Maya Pavón
Subdirector Nacional de Programación y Proyectos

Señor Ingeniero
Eduardo Alfredo Tamayo Herrera
Subdirector Nacional de Seguimiento y Evaluación, Encargado

Señor Magíster
Luis Santiago Hernández Aguirre
Químico/bioquímico Farmacéutico 3

Señora Magíster
Jessica Esthefanía Granda Villegas
Planificador

Señor
Jaime Alexis Moyano Iglesias
Oficinista

av/pm